



SELEDO QVARTO, VEINTE  
Y CINCO MARAVEDIS ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y OCHO.

Amuniciu' los os. Hacia de. Sr. Dn. Alfonso

Novo =

Pan...

En este aiuntamiento sea visto la Carta y Carta de  
echa por el Cavallero Diputado del Povo del Povo  
Deo, de lo que resulta, que dexando cada pan de  
veinte y dos honras Coudo, y dexando diez y se-  
mbr, se queda a los Panaderos su trabajo. de lo  
que Intelectu'ada esta Ciudad = Acordo con el Rey  
y p'xeris del Povo en la forma y modo que consta  
del Manifesto echo por dicho Ciudad Diputado =

Ginev Manj...

En este aiuntamiento sea visto el Informe  
echo por el Cav. Abogado, en cumplimiento de la sen-  
tencia compromissada en el Pleito que Ginev Man-  
zanera, verino de esta Ciudad, sigue con Sr. Juan  
Bautista Garcia Alcaraz, sobre su Contenda  
de lo que Intelectu'ada = Acordo se ponga  
dicho Informe en los autos de dicho Pleito para  
conu' vista, y en la parte de su Dho.

Murias...

Los Señores Dn. Joseph Abrunquerque  
Juan Leonir Comunians & Alarcon: No en  
que siendo p'xeris, hazer la parte que  
=

